Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

Proceso CD N° 050/2021

1. DATOS GENERALES

Tipo de presupuesto:	Gasto de Inversión	**Tipo de Contrato**	Compra-Venta
Fecha de elaboración	10 SEP 2021	**Dependencia solicitante**	Vicerrectoría de Investigación y proyección Social.
Funcionario que diligencia el estudio previo		Alexander Romero Sánchez	
Código BPIU No.	21126	**Nombre del Eje**	2 INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL CON ENFOQUE GLOCAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.
Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA	EDUCACION SUPERIOR INTEGRAL COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO Y TRANSFORMACION SOCIAL.		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado "Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal". Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

De tal manera, la entidad en busca de contribuir al país en cumplir las metas planteadas en materia de Ciencia Tecnología e Innovación en el Plan Decenal de Educación 2016-2026 y la necesidad de fomentar las capacidades investigativas que tengan un impacto directo en la generación de conocimiento en todos los niveles educativos, es uno de los pasos más importantes para consolidar los logros alcanzados en materia educativa e impulsar el desarrollo económico y social en los territorios y además en cuanto al crecimiento de educación post gradual, demanda más acciones que encaminen dar buenos resultados de investigación que contribuyan al desarrollo de una formación integral.

Por lo tanto, la Unidad Central del Valle del Cauca, se interesa en participar en conceptos como estos "los niños y las niñas tienen derecho a crecer y desarrollarse en contextos que

permitan su participación y formación integral, garantizando óptimas condiciones para el fomento de sus habilidades tanto cognitivas, físicas, emocionales y sociales, originando de este modo entornos de bienestar; uno de esos contextos es el entorno escolar, aunque el niño y la niña cuentan con capacidades físicas, psicológicas y sociales, como bases de sus procesos de interacción consigo mismo, con los demás y su entorno (Montealegre, 2016), es necesario identificar que durante la infancia hay un proceso de desarrollo complejo y de permanente cambio, que para cada niño y niña sucede de manera diferente, teniendo en cuenta sus ritmos de aprendizaje y los ambientes educativos y socioculturales. Es entonces, cuando la educación debe cumplir con las expectativas de formación requeridas en la etapa preescolar, generando trasformaciones, y ampliando de este modo, el abanico de habilidades físicas, sociales, emocionales y cognitivas. Este proceso de cambio, originado desde la educación, emerge de la interacción dinámica y continua entre la biología y la experiencia del niño y niña con su entorno, favorecen la ampliación de la capacidad reflexiva, potenciando habilidades, reelaborando experiencias, contribuyendo a la capacidad de toma de decisiones, favoreciendo a su vez sus sentimientos de autonomía, conduciéndolos finalmente a un aprendizaje favorable de acuerdo a su etapa de crecimiento. En este sentido, para sentar estas bases de desarrollo posterior, es imprescindible una estimulación concurrente de estos procesos en los que es visible el papel que juegan los adultos, especialmente padres de familia y docentes, y la necesidad de mejora para la construcción temprana de intervenciones identificando acciones en pro del desarrollo integral de la infancia, donde se debe incluir una pedagogía que favorezca y propicie dentro de los currículos, planes de desarrollo de todas las habilidades y competencias requeridas" (Alarcón et al. 2013).

Para aplicar el método experimental a través de un instrumento de evaluación, constituye una herramienta esencial para los procesos de intervención, en tanto permiten el estudio de los fenómenos o problemáticas presentadas en el campo educativo, apoyados en la escucha, la observación y el análisis del comportamiento, desde el componente académico e investigativo, aplicado a individuos y grupos de personas , en este caso a la población infantil, de diferentes ciclos vitales y condiciones particulares de vulnerabilidad, desarrollo y aptitudes. Por ende, es conveniente que las pruebas adquiridas por la Uceva, para dotación de laboratorio, sean actuales, de modo que, permita el estudio con elementos vigentes y a la vanguardia de los avances en evaluación, diagnostico e intervención.

2.1. CONVENIENCIA Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En el proceso de formación integral de profesionales idóneos y competentes; en el área de educación (kinesiología del movimiento), se requiere un aprendizaje más practico que no se limiten a los procesos de aprendizaje teóricos; por lo que se solicitan adquirir pruebas de evaluación y diagnóstico de habilidades cognitivas, motrices, emocionales y sociales, que permitan el estudio con elementos vigentes, que permitan estar actualizados en los progresos de intervención a través de la educación física, recreación y deporte, y además un mayor desarrollo de estos componentes.

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme a siguiente causal:

Eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 80 Decreto 1510 de 2013).

Justificado en:

Teniendo en cuenta que la Editorial El Manual Moderno Colombia S.A.S, con NIT 800.177.584-1, y que su sello Manual Moderno S.A. de CV México es distribuidor Exclusivo, para el territorio colombiano de los instrumentos de evaluación de los sellos editoriales **PEARSON CLINICAL & TALLENT ASSESSMENT (España), EDITORIAL EL MANUAL MODERNO (México) y EDITORIAL CEPE (España)** y adicionalmente es **PROVEEDOR EXCLUSIVO** para el territorio colombiano de libros físicos y electrónicos de los sellos editoriales: **ARÁN EDICIONES (ESPAÑA), MEDITERRÁNEO (CHILE), CEPE EDICIONES (ESPAÑA), PEARSON EDUCACIÓN (ESPAÑA) Y EDITORIAL EL MANUAL MODERNO (MÉXICO) y** para el caso en particular es el proveedor exclusivo de la BANPE BATERIA NEUROPSICOLOGICA PARA PREESCOLAES con la que se busca desarrollar los procesos investigativos y aplicar el método experimental a través de un instrumento de evaluación la institución requiere adquirir esta batería neuropsicológica, para que las pruebas a implementar en el laboratorio sean actuales, de modo que, permita el estudio con elementos vigentes y a la vanguardia de los avances en evaluación, diagnostico e intervención.

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de prueba y material de evaluación, diagnostico e intervención, de habilidades cognitivas en etapa preescolar para desarrollar proyecto de investigación en población infantil para el análisis del comportamiento.

ITEM	CTD	DESCRIPCIÓN
1	1	BANPE: Batería neuropsicológica para preescolares

5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN

5.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con la entrega de pruebas y material solicitado en el tiempo estipulado.
2. Presentar informe en medio físico y magnético, en original y dos copias.
3. Garantizar la calidad del servicio suministrado.
4. Atender las solicitudes de información o de documentos que le indique la UCEVA a través del supervisor del contrato o dentro del término dispuesto en la respectiva comunicación.
5. El contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 a. Capacitación presencial o virtual.
 b. Guías de usuarios de acuerdo a los editores
 c. Infografías para usuarios de acuerdo a los editores
 d. Manuales de acuerdo a los editores.

5.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.

2. Contratar bajo su responsabilidad laboral, civil, contractual y extracontractual, el personal idóneo y con experiencia certificada, que permita la satisfacción del objeto de este contrato.
3. Asegurar que el personal empleado es el idóneo, tiene la experiencia necesaria, y cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades tendientes a la satisfacción del objeto de este Contrato.
4. Responder por cualquier daño o pérdida sobre bienes de los espacios de la entidad, en que se vea relacionado por culpa o dolo, cualquier operario, técnico o profesional encargado por usted para la satisfacción del objeto del presente Contrato.
5. Exigir la adecuada presentación del personal empleado para la satisfacción del objeto de este contrato. En todo caso siempre deberá estar uniformado e identificado como operario, técnico o profesional de empresa contratante, portando su carnet de afiliación de ARL, planilla de pago aportes al Sistema General de Seguridad Social del mes respectivo, y con la dotación técnica requerida y aplicable a las actividades que desarrolle.
6. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión.
7. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.
8. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
9. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato.
10. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico y magnético.
11. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
13. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, si aplica.

5.3 Obligaciones de la UCEVA	1	Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.
	2	Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista.
	3	Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
	4	Realizar la supervisión del contrato

5.4 Plazo de ejecución	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución máximo de Un (1) mes, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio y que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha de expedición.
5.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	Certificación de Exclusividad Cámara Colombiana del Libro.
5.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Propuesta para la prestación del servicio, que deberá contener los aspectos económicos, y procesos a realizar conforme las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato.
5.7 Lugar de ejecución	Unidad Central del Valle del Cauca en todas sus sedes ubicadas en Tuluá Valle.
5.8 Pago a la Seguridad Social	Verificar que el futuro contratista se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de Seguridad social Integral, para lo cual debe anexa el recibo de pago correspondiente, con cada uno de los informes mensuales presentados a la Institución.

6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	42251502	Productos para evaluación o pruebas cognitivas o de destreza de percepción o sensoriales

7 PRESUPUESTO

7.3 Valor del Contrato	El valor del contrato es de Un millón cuatrocientos cincuenta mil por Pesos ($ 1.450.000) M/cte., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con el análisis del sector realizado.
7.4 Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: CDP 469 Valor: $ 1.450.000
7.5 Forma de Pago	Se realizará un solo pago por valor del contrato, previa certificación del supervisor del contrato del recibido a satisfacción. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura.
7.6 Deducciones Tributarias	

Deducciones y descuentos a realizar:

RÉGIMEN SIMPLIFICADO		RÉGIMEN COMÚN	
ICA	0.8%	ICA*	0.8%
ESTAMPILLAS	7.5%**	ESTAMPILLAS	7.5%**
IMDER	3.0%	IMDER	3.0%
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
NO DECLARANTES	10%	DECLARANTES	11%

*La Retefuente tiene como base de liquidación el 100% del valor del contrato.
** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	2.0
Pro-Universidad del Valle	1.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Anciano	3.0

7.6.1 Variables Consideradas Para Calcular El Presupuesto Oficial

El presupuesto se ha calculado con base en los precios del mercado obtenidos en las consultas realizadas, y que aparecen en el ítem anterior, así como las obligaciones fiscales, incremento del IPC y el valor histórico de los contratos suscritos por la UCEVA con igual o similar objeto contractual.

8 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.3 Factores de Evaluación

- Distribuidor autorizado único

8.4 Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (Se debe presentar en original, firmada por el proponente y /o representante legal).
- Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta Antecedentes Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
- Certificación Bancaria.
- Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona.
- Certificado Médico Ocupacional. Si aplica
- Copia del Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.Si Aplica
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
- Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
- Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que se han pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.

8.5 Requisitos académicos	N/A
8.6 Experiencia	Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia de por lo menos tres (3) años en relación con el objeto contractual.
8.7 Capacidad Financiera	No aplica
8.8 Capacidad Organizacional	No aplica

9 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La UCEVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, considera que para el presente contrato los riesgos son los estipulados como 1 y 2.
El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta.	Medio – Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Medio – Bajo	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es absolutamente responsable de la calidad de los servicios prestados.	Medio-alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/Contratista

(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo)

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

Por la modalidad de selección, naturaleza y cuantía el presente proceso no se requiere la adquisición de póliza de cumplimiento por parte del contratista teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.5 ***No obligatoriedad de garantías.*** y 2.2.1.2.1.5.4 ***Garantías.*** Decreto 1082 de 2015.

2. ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo del capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

Proceso CD N° 050 /2021

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

3. DEPENDENCIA SOLICITANTE	
FIRMA	
DEPENDENCIA	Vicerrectoría de investigación y proyección Social
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Alexander Romero Sanchez
CARGO	Decano de Ciencias de la Educación.
4. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN	
a. Comité Evaluador	El Comité Evaluador lo integrará: • Evaluador técnico- Gonzalo Romero Martínez- Decano de la facultad de ciencias de la educación. • María Eliza Álvarez Ossa – Docente TC • Vivian Zuleima Echeverry Henao – Jefe Oficina Jurídica
b. Supervisión	La UCEVA por conducto del Decano de la facultad de ciencias de la educación o quien haga sus veces, controlará la debida ejecución por parte del contratista.
FIRMA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
CARGO	RECTOR

V°B° Vivian Zuleima Echeverry Henao
Jefe Oficina Jurídica

Reviso: Carolina Cano Bastidas
Profesional Especializado – Área de Contratación

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

Proceso CD N° 050 /2021

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá demostrar el pago de las prestaciones sociales durante la duración del contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista y Supervisor	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar el pago de las prestaciones sociales.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente

					desarrollo de su objeto contractual.																	
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacio	Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratist	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Supervisor	El supervisor debe informar al contratista que los servicios no contemplados en el contrato no se presentaran sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente